



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad física, la recreación y el deporte son actividades que, en cualquiera de sus aspectos, tienden a ser utilizados por el hombre en diversos momentos de su vida cotidiana.

Estas actividades han sido valoradas de distinta manera a lo largo de la historia de la humanidad, de acuerdo al grado de importancia que le haya sido adjudicado en cada momento histórico.

Nuestra era posmoderna, con valores tan cambiantes y vertiginosos, en donde el ser humano vive condicionado por los ritmos sociales tratando de mejorar su nivel socioeconómico, lleva a las personas al abandono de la actividad física y es ahí donde aparece un flagelo social importante: el "sedentarismo", el que, evidentemente, repercute a futuro en la calidad de vida del ser humano.

Es por ello que desde la Dirección de Deportes de la municipalidad de Cipolletti, el rol de la educación sobre los beneficios de la actividad física en los primeros años de vida es fundamental, tanto desde la educación formal, como desde la no formal. Esta revalorización de la cultura física, es una propuesta que tiene intenciones de ser abarcativa en la vida de los niños que comienzan a formarse, para asegurar en ellos una mejor calidad de vida en su adultez y vejez. Es necesario determinar Políticas Educativas y Deportivas, y planificaciones acordes que tengan llegada a la población en general. Cada uno desde su ámbito, debe aportar ideas y generar programas y proyectos que se aplicarán en beneficio de los ciudadanos en general.

Esta planificación abarcativa, busca alcanzar todos los grupos etarios que componen nuestra sociedad, brindándoles atención, formación, prevención, acciones continuas dentro de la actividad física, la recreación y el deporte para una mejor calidad de vida.

La decisión del gobierno de la ciudad y, específicamente de la Dirección General de Deportes, es que la planificación presentada en esta oportunidad tenga operativamente su bajada concreta por medio de los proyectos que oportunamente se plantearon y que estarán sujetos a modificaciones de acuerdo a las evaluaciones periódicas que realizaremos conjuntamente con los beneficiarios.

El interés y compromiso, como función indelegable del Estado Municipal, será llevar adelante una política deportiva abierta a todos los sectores de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

comunidad, trabajando conjuntamente con nuestras instituciones deportivas, instituciones intermedias, empresas y con vecinos. Es decir, una participación activa con la comunidad; concretamente, se dice, un "Plan de Deporte para Todos los Cipoleños".

En estos lineamientos de trabajo se enmarca el II Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social organizado por el Área de Capacitación y Perfeccionamiento de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Cipolletti, para los días 5,6, y 7 de marzo del 2009.

El origen del "II Congreso Internacional" es la consecución del I Congreso Internacional, Jornadas, conferencias sobre actividades físicas y deportivas que en años anteriores veníamos realizando en nuestra ciudad.

El motivo de ello, siempre fue como soporte académico previo a la puesta en marcha de la tradicional Corrida Ciudad de Cipolletti.

Desde el Gobierno Municipal, se dispuso mejorar la calidad de vida de los vecinos y convencidos que por medio de la actividad física, la recreación y el deporte se colabora con el bienestar de los mismos, de esta manera se ha desarrollado una planificación abarcativa que va desde los niños hasta los adultos mayores, poblaciones especiales y personas con discapacidad.

Es por ello que se pretende desde la ciudad, llevar adelante este emprendimiento académico que brindará debates, aportes científicos, investigaciones que los profesionales de diversas áreas durante tres días expondrán y compartirán con los asistentes.

PERIODO DE DICTADO

- Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7 de Marzo de 2009.

SEDE

- Estadio Corpofrut, Teniente Candelaria. Cipolletti, Río Negro.

DESTINATARIOS

- Licenciados en Educación Física, Profesores de Educación Física, estudiantes Educación Física.
- Médicos y estudiantes de medicina.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Psicólogos y estudiantes de Psicología.
- Kinesiólogos.
- Nutricionistas.

DURACIÓN

- 40 horas cátedras.

CARGA HORARIA

Jueves:

- 08.00hs a 13.30hs
- 15.00hs a 20.00hs

Viernes:

- 08.00hs a 13.00hs
- 15.00hs a 20.00hs

Sábado:

- 09.00hs a 14.30hs

CONFERENCISTAS INVITADOS

EXTRANJEROS

- Doctor Domingo Blázquez Sánchez (España)
- Doctor Enrique Chávez (Ecuador)
- Doctor Enrique Jacoby (EEUU) OMS (A confirmar)
- Doctor Fernando González
- Doctora Sandra Matsudo (Brasil)
- Doctor José Pardo (Venezuela)
- Licenciado Pedro Alexander (Venezuela)
- Licenciado Víctor Andrade de Melo (Brasil)
- Licenciado Guillermo Goff (Panamá)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Licenciado Carlos Rico (Colombia)

NACIONALES

- Doctor Alberto Cormillot (A confirmar)
- Doctor Néstor Lentini
- Doctor Nelio Bazán
- Doctor Miguel Calderón
- Doctor Federico Paz
- Abogado Marcelo Angriman
- Licenciado Gabriel Andrew
- Licenciado Abel Baratti
- Licenciado Alejandro Beltramino
- Licenciado Víctor Bloise
- Licenciado Rodolfo Buenaventura
- Licenciado Daniel Clavel
- Licenciado Juan Carlos Enseñat
- Licenciada Julia Gerlero
- Licenciado Mariano Giraldes
- Licenciado Oscar Incarbone
- Licenciado Juan Moore
- Licenciado Gustavo Moreno
- Licenciado Raúl Paglilla
- Licenciado Adrián Peláez

Esta instancia de trabajo permitirá:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Conformar en la ciudad el apoyo académico a la planificación y gestión de la actividad física, la recreación y el deporte.
- Contribuir a la formación de trabajos interdisciplinarios que arrojen conclusiones de accesible aplicación en la comunidad.
- Desarrollar y profundizar, temas libres e investigaciones elaboradas sobre temáticas del Congreso.
- Colaborar en la conformación de Políticas de Gestión que comprometan a los Gobiernos Municipales, Provinciales y Nacionales, a desarrollar planificaciones que beneficie la calidad de vida de la población.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo el "II Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social" organizado por el Area de Capacitación y Perfeccionamiento de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Cipolletti, para los días 5, 6 y 7 de marzo del 2009.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.